

RESOLUCIÓN 496/2020

Mediante la Resolución 397/2020, de 25 de agosto, se aprobó el expediente de contratación de la asistencia técnica para la realización de los "TRABAJOS DE CAMPO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL 2020", así como el Pliego Regulador de la Contratación, con un presupuesto de contratación de 40.533 € IVA € (IVA excluido).

El anuncio de esta licitación fue publicado en el Portal de contratación de Navarra.

Presentaron propuesta las siguientes empresas:

IKERFEL SAU
TIPSA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS S. L. U.

Estas empresas presentaron correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación.

Tras esta admisión se procedió a la apertura del sobre 2 (Proposición No Valorable Automáticamente) y a su valoración, recogida en informe de 21 de septiembre, de la Técnica de Investigación Social, M^a Teresa Lezáun Eslava, con el siguiente resultado:

Trabajo de campo que servirá de base a la Encuesta de Satisfacción de las personas usuarias del Transporte Urbano Comarcal en 2020	Puntuación Máxima	OFERTAS	
		IKERFEL	TEyS
Memoria descriptiva del planteamiento del trabajo y cronograma	4	4,00	1,00
Organización de los trabajos de captación de números de teléfono de contacto en la red	10	7,00	3,00
Programación recogida de contactos en la red.	3	0,00	0,00
Dimensionamiento del equipo de contactación y supervisión y organización en la red.	3	3,00	0,00
Operativa de trabajo y controles de calidad.	2	2,00	1,00
Medios tecnológicos que se van a emplear .	2	2,00	2,00
Realización de las entrevistas telefónicas	14	12,00	9,00
Personal de apoyo en gabinete.	2	2,00	0,00
Dimensionamiento equipo para realizar las entrevistas.	6	4,00	6,00
Jornadas o personal adicionales.	2	2,00	0,00
Actuaciones y controles para garantizar la calidad en esta fase.	4	4,00	3,00
Formación al personal asignado al proyecto	6	5,00	6,00
Formación al equipo para la toma de contactos en la red del TUC.	2	2,00	2,00
Formación al equipo que realizará las entrevistas telefónicas.	4	3,00	4,00
Informes de desarrollo del Trabajo de Campo	6	5,50	4,50
Informes que permitan evaluar que se han realizado los controles propuestos en la toma de contactos y en la realización de las entrevistas telefónicas.	2	2,00	1,00
Informes que permitan evaluar que se están empleando los medios propuestos y se ha realizado la formación propuesta.	2	1,50	1,50
Periodicidad en la entrega de los informes.	2	2,00	2,00
CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE	40	33,50	23,50

En el citado informe que se anexa a este documento, se expresan las características de cada una de las ofertas que han conducido a este resultado.

El día 24 de septiembre de 2020, se reunió de nuevo la Unidad Gestora, procediéndose a la apertura del sobre C, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA:

El importe ofertado, junto con la baja realizada respecto al importe del contrato, se recogen en el cuadro siguiente:

Oferta económica	Importe IVA excluido	% Baja	Puntuación
IKERFEL	38.500,00	5,02%	8,36
TEyS	33.673,06	16,92%	28,21

CRITERIOS SOCIALES:

En los criterios sociales se valora el compromiso de ejecutar un 5%, o un 10%, de las horas ofertadas por la empresa para la realización de las entrevistas telefónicas con personal en especial dificultad para acceder al empleo (5% =5 puntos; 10%=10 puntos). El resultado es el siguiente:

Criterios Sociales	Puntuación
IKERFEL SAU	10,00
TEyS	10,00

De todo ello resulta la siguiente puntuación final:

	IKERFEL	TEyS
Valoración técnica	33,50	23,50
Valoración económica	8,36	28,21
Valoración criterios sociales	10,00	10,00
Puntuación total	51,86	61,71

En consecuencia, la unidad gestora de este contrato eleva propuesta de adjudicación de la contratación "PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL 2020 a la empresa TIPSA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS S. L. U. con una puntuación de 61,71 sobre 100 y un importe de 33.673,06 € IVA excluido, lo que supone una baja del 16,92% respecto al importe del contrato.

En su virtud,

HE RESUELTO

- Adjudicar la contratación "PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL 2020 a la empresa TIPSA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS S. L. U. con una puntuación de 61,71 sobre 100 y un importe de 33.673,06 € IVA excluido, lo que supone una baja del 16,92% respecto al importe del contrato.
- Disponer a favor de la empresa TIPSA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS S. L. U, un gasto de 40.744,40 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4411/2270607 "Transporte colectivo urbano de viajeros / Estudios y encuestas de satisfacción", del vigente presupuesto de gastos.
- Anular el gasto autorizado en la Resolución nº 397/2020, de 25 de agosto, de la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en la parte que excede del gasto dispuesto en el párrafo anterior.
- Notificar la presente resolución a las empresas licitadoras, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 101 de la Ley Foral de Contratos, la eficacia de esta adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días a contar desde la remisión de esta notificación. Igualmente se les advierte que, conforme al artículo 122 y siguientes de la misma Ley Foral, podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo

Expte. 2020/PCD-AIUM/000006

Contencioso-Administrativo de Navarra, dentro del período de dos meses desde la notificación, pudiendo, previa y potestativamente, interponer bien recurso de reposición ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona o bien recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en ambos casos dentro del plazo de un mes.

El Presidente, David Campión Ventura
(Documento firmado electrónicamente)